



**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CAJAMARCA - TOLIMA**

**Diecinueve (19) de agosto de dos mil veintidós (2022)**

Proceso:	Servidumbre
Radicación:	731244089001-2019-00039-00
Demandante:	Miguel Tapiero Rayo
Demandado:	Dora Inés Ruiz Mahecha y Otro

En atención a la constancia secretarial que antecede y como quiera que se practicó diligencia de inspección judicial a los predios objeto de la presente litis, en la cual se advirtió que, el levantamiento topográfico allegado por el actor con la demanda, no fue realizado directamente por el topógrafo señor Luis Eduardo Acero Parra, se hace necesario que el Despacho cuente con un documento idóneo en este sentido, el cual será relevante para resolver de fondo el asunto que nos compete, por consiguiente, se solicitará a FEDELONJAS del Tolima, la designación de un profesional en topografía para que, presente plano topográfico con la servidumbre de paso rural que se pretende imponer y sus posible variables si las hay, rindiendo informe acerca de la metodología utilizada y los aspectos que fueron tenidos en cuenta para su trazado, se suministrará a FEDELONJAS todos los datos acerca de la identificación y ubicación de los predios, que sirvan para la escogencia del topógrafo; se concede a dicha entidad el término de ocho (8) días, para que suministre el nombre del profesional que prestará sus servicios como auxiliar de la justicia, correspondiendo a las partes sufragar los gastos y honorarios de dicho profesional.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**GUSTAVO ANDRÉS GARZÓN BAHAMÓN**  
**JUEZ**